Decreto de 6 de Junio en Razon de que se traiga Nieve p.a el abasto de M.s desta V.a y aprobar el Repartim.to del donativo de 12 R.s p.r V.o

En la Villa de Zuera a seis de Junio de mill setec.tos y diez los S.res Lic.do D. Agustin Josef Bermudez

Abogado de los R.s Cons.s y Alcalde mayor desta dha Villa y par.do p.r S. Mag.d D. Matias Marin Blasquez y Padilla Alguacil M.or D. Fran.co Ordoñez y Marin, D. Gonzalo Butrago, D. Antonio Butrago y D. Juan Butrago y Aguilar Rex.es Justicia y Regim.to desta dha V.a estando juntos en su ayuntam.to p.a tratar y conferir cosas tocantes al serv.o de Dios bien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te

Que porquanto se experimenta p.r la falta de Nieve agravarse las enfermedades agudas y contagiosas de que puede originarse epidemia cuio daño se deve precaber aunque sea a la m.r costa y cuidado, teniendo noticia que en la V.a de Moratalla, la portean sus V.os de las toreas de la de Nerpio; en atencion a allarse en su visita el S.r Cap.n D. Garcia Ramirez de Arellano Gober.r desta V.a, de una conform.d acordaron se le escriva carta missiva p.a que con su gran zelo y actividad facilite con los arrieros de aquella V.a, porteen asta ella, de donde la encontraren la dha Nieve ajustando todo su costeo p.r lo que a S. M.d, pareciere p.a q.e desde dha V.a, procure esta traerla p.a sus V.os

Viose en este ayuntam.to el Repartim.to del donativo de los doce R.s p.r V.o en conform.d de la R.l Voluntad de S. Mag.d Ex.do p.r sus m.des que esta V.a aprobo, mediante no tener reparo alguno que acer p.r estar arreglado y a proporcion de lo m.do p.r S. Mag.d